



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 de 2

NIT.816.000.158-5

Lugar:	Sala de Juntas Personería de Dosquebradas		FECHA	Mayo 31 de 2024	Acta No. 10
Hora Inicio:	8:00 am	Hora Final:	8:50 am		

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Revisión del rubro de sentencias judiciales y conciliaciones jurídicas	Comité de Conciliación

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Existe quórum para deliberar y decidir cómo se indica a continuación:

III. PARTICIPANTES

	NOMBRE	CARGO
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	Manuelita Toro Patiño	Personera
	John Edison Parra Sánchez	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Sebastián Buitrago	Delegado en lo Penal
	Fernando Ramos	Delegado en lo Civil
INVITADOS PERMANENTES CON VOZ	María Gilma Manrique	Jefe Control Interno
	Ayda Matilde Barbosa Quintero	Lumaroh Abogados SAS

IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- 1. Verificación del Quorum: Verificado.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado.**
- 3. Revisión del rubro de sentencias judiciales y conciliaciones jurídicas:**

La doctora Johanna Stefanny González Arbeláez jefe financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, indica en su intervención que es importante conocer por parte de este honorable comité que en la actualidad se cuenta con dos rubros

ELABORÓ: Fernando Ramos
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 de 2

NIT.816.000.158-5

presupuestales para atender las situaciones que se deriven de condenas judiciales o conciliaciones así:

- 1) 2022 sentencias judiciales, y
- 2) 2023 conciliaciones jurídicas

Cada uno tiene un fondo de mil pesos (\$1.000) según distribución del presupuesto.

Por lo anterior se pone a consideración la necesidad de crear y/o modificar los procedimientos para pago de sentencias y pago de conciliaciones, sin desconocer aún más, que la Entidad se encuentra como parte en diferentes procesos legales.

4. Propositiones y varios

El Comité de Conciliación aprueba la solicitud de la doctora Johanna Stefanny González Arbeláez e indica se inicien los trámites para la creación y/o modificación de dichos procedimientos que brinden seguridad a la Entidad.

La doctora Gilma jefe de control interno, indica que se debe revisar el archivo de actos administrativos del 2020 al 2022, para verificar la existencia o no de procedimientos sobre el tema tratado.

No se emitirá constancia secretarial habida cuenta que no hubo análisis y discusión sobre proceso legal alguno que debiera ser notificado a alguna Entidad.

5. Aprobación del acta anterior

Aprobada por los que intervinieron en ella.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

N/A	N/A
-----	-----

VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 10 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

MANUELITA TORO PATIÑO
 Presidenta del Comité de Conciliación

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación

ELABORÓ: Fernando Ramos
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___